ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTRATO No. 047-01-B-COFAC-BACOF-2026



TS21. PABLO IGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: T2. HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO; ST. EDWIN EVARISTO CHAVES HERNANDEZ

Mié 25/03/2026 16:04

CC: CR. JUAN CARLOS QUINTERO MONTAÑA

Buenos días,

Con toda atención me permito informar que el Proceso No. 047-01-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto consiste en: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS (GAAMA) – LOTE 2***", se encuentra en estado ... **Firmado y Perfeccionado.**

CRP No.: **260826 de 19/03/2026**
Fecha aprobación pólizas: **25/03/2026 15:17 horas**

NOTA: En referencia a que ya se encuentran aprobados en plataforma los contratos, se informa que no se podrá suscribir acta de inicio hasta tanto no se encuentren finalizados los siguientes requisitos de ejecución:

(Aprobación de póliza en la plataforma SECOP II por parte del Ordenador del Gasto)
(Expedición del Certificado de Registro Presupuestal)

Me permito informar que toda la información del proceso se encuentra publicada en el SECOP II, la cual puede ser verificada con el usuario del supervisor en dicha plataforma (ver anexos., registrarse, vincularse a la BACOF y consultar procesos en SECOP II).

Acta de inicio: Por favor se solicita suscribir el acta de inicio, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, para lo cual se remiten los respectivos documentos., es de aclarar que para esta fecha el contrato ya se encuentra perfeccionado. (con CRP expedido y pólizas aprobadas en sistema SECOP II).
Por favor no olvidar Junto al acta de inicio se deben adjuntar los demás documentos estipulados en la ficha técnica y/o EDP del proceso.

Informes de supervisión: El supervisor debe diligenciar el respectivo informe de supervisión con corte al último día calendario del mes y publicarlo en el SECOP II con su usurario., para la publicación cuenta con los primeros 5 días hábiles del siguiente mes. (ver formato y verificar su actualización en la Suite Visión).
La publicación de los informes de supervisión (ver tutorial publicación de documentos en SECOP II), se debe realizar con el usuario del supervisor, (atendiendo la obligatoriedad de la publicación de los informes de supervisión, dando cumplimiento a la CIRCULAR No FAC-S-2020-008918-CR del 26 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA. "A partir del 01/01/2021 los informes de supervisión y demás documentación tramitada dentro del ejercicio de esta función serán publicados en el SECOP II por parte del personal competente, es decir, los supervisores de contratos. Aplica para los contratos en ejecución con vigencias futuras 2021 y siguientes y para los contratos derivados de los procesos de selección adelantados en el año 2021 y en adelante") en caso de no haber creado el usuario adjunto el procedimiento que se debe realizar (Paso a paso el registro en el SECOP II).

Entrega de la Supervisión: Para los supervisores que salen a vacaciones, comisiones u otra novedad en la que se tenga que entregar la supervisión, por favor tener presente que se debe enviar el formato de acta de entrega de la supervisión al correo del asesor contractual, para que se pueda hacer el seguimiento respectivo. (adjunto formato)., posterior cuando vuelva a ingresar el supervisor principal, se deberá realizar nuevamente el formato entregando la supervisión de nuevo.
Se recuerda que los supervisores deben de verificar la situación financiera de cada contrato, para la elaboración del informe de supervisión, lo cual puede ser verificado en SECOP II.
Documentos de pago:

Para el pago, según el corte de facturación, el supervisor debe enviar mediante outlook al técnico en gestión contractual encargado, los siguientes documentos,

Acta de recibo a satisfacción, la cual debe tener fecha exacta del corte según el contrato.